

**LEY QUE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SRA.
LORDES ALTAGRACIA MARTINEZ CRUZ .**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la señora **LOURDES ALTAGRACIA MARTINEZ CRUZ**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0142521-3, se destacó por su labor durante varios años, en diferentes instituciones tales como: Secretaría de Estado de Agricultura y Secretaría de la Mujer;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que todo el tiempo de servicio en la administración pública fueron realizados por la referida señora, con probada honestidad, lealtad y vocación laboral, dones inherentes de todo buen servidor público;

CONSIDERANDO TERCERO: Que tomando en cuenta lo antes expuesto y el alto costo de la canasta familiar, se hace necesario aumentar la pensión otorgada por el Estado a la señora **LOURDES ALTAGRACIA MARTINEZ CRUZ**, que le permita gozar de un nivel de vida acorde con las demandas actuales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Estado ir en auxilio de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de servicios le sirvieron a la sociedad dominicana con dedicación, esmero y entereza y que por diversas razones se ven precisados de una adecuada protección para subvenir a sus necesidades básicas;

VISTA: La Constitución de la República Art.8 numeral 17.

VISTO: El artículo 10 de la Ley No. 379, del 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO 1.- Se concede un Aumento de pensión del Estado por la suma de **RD\$ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos Con 00/100)** mensuales, a favor de la señora **LOURDES ALTAGRACIA MARTINEZ CRUZ**.

ARTÍCULO 2.- Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO 3: Esta ley modifica el Decreto 638-04, en cuanto se refiera a la Señora **LOURDES ALTAGRACIA MARTINEZ CRUZ**.

ARTÍCULO 4.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

FAUTO LOPEZ SOLIS
Senador de la República
Provincia la Vega